

## ARGENTARIA AHORRO, SIMCAV, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en Melilla, en el Parador de Nacional de Turismo, en la avenida de Cándido Lobera, sin número, el día 28 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, según lo habitual, el día siguiente 29 de junio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación del proyecto de fusión entre «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», y «BBV Ceme Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima»; aprobación como Balance de fusión, del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000; aprobación de la fusión entre «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», y «BBV CEM Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima», mediante la absorción de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», por «BBV Ceme Monetario, SIMCAV, Sociedad Anónima», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «BBV Ceme Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima», todo ello en base al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, de acuerdo con el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria. Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Sometimienta a condición suspensiva del acuerdo adoptado bajo el punto tercero del orden del día, facultando al Consejo para darlas por cumplidas o incumplidas.

Quinto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable. Se comunica que lo más probable es que la Junta deba celebrarse en segunda convocatoria en el lugar, fecha y hora previstas al efecto de información. Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de Auditores correspondiente al ejercicio 2000.

Los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones podrán examinar, en el domicilio social, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

- Proyecto de fusión.
- Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- Informe de los Administradores de las dos sociedades sobre el proyecto de fusión.
- Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.
- Balance de fusión de las dos sociedades verificado por los Auditores de cuentas y los informes de estos.
- Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos sociales de «BBV Ceme Monetario, SIMCAV, Sociedad Anónima», como consecuencia de la fusión.
- Estatutos vigentes de las dos sociedades.

h) Relación de los nombres, apellidos y edad, la nacionalidad y el domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones respecto de quienes van a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio antes indicado.

De igual forma, y en relación al punto tercero del orden del día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio anteriormente indicado el texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Menciones relativas al proyecto de fusión. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas:

A) Identificación de las entidades participantes en la fusión:

«Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid el 31 de julio de 1996 ante el Notario de Madrid don Enrique Fosar Benlloch, bajo número 1.559 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Melilla al tomo 56, folio 200 hoja ML-499. La sociedad aparece inscrita en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 67.

Su domicilio social se encuentra en Melilla, calle Teniente Aguilar Mera, 3.

«BBV Ceme Monetario, SIMCAV, Sociedad Anónima», fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid el 10 de abril de 1996, ante el Notario de Madrid don Carlos Huidobro Gascón, bajo número 1.052 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Melilla al tomo 55, folio 184 hoja ML-461. La sociedad aparece inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 65.

Su domicilio social se encuentra en Melilla, calle General Pareja, número 11.

B) Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones se determina en función de los patrimonios aportados calculados a partir de los valores liquidativos de cada una de las sociedades intervinientes resultantes a resultantes a 31 de diciembre de 2000, fecha de cierre de los Balances de ambas sociedades que verificados por «Arthur Andersen y Cia. S. Com.» y «Attest Consulting, Sociedad Limitada», sociedades encargadas de la auditoría de cuentas de las sociedades «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», y «BBV Ceme Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima», respectivamente, Balances que se elevarán a sus respectivas Juntas generales para su aprobación.

Como consecuencia de la aportación del patrimonio de «Argentaria Ahorro SIMCAV, Sociedad Anónima», a la sociedad absorbente, los accionistas titulares de las acciones de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», recibirán por cada dos acciones de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», con un valor nominal de 3,01 euros cada una, una acción de «BBV Ceme Monetario, SIMCAV, Sociedad Anónima», de un valor nominal de 6,01 euros cada una. Adicionalmente, los accionistas de «Argentaria Ahorro SIMCAV, Sociedad Anónima», recibirán, en conjunto, la compensación en metálico de 238941,37 euros, necesaria para cuadrar la ecuación de canje, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo, en consecuencia, cada accionista que acuda al canje, y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,23 euros por acción. Dicha compensación representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que no posean las fracciones necesarias de acciones para obtener un número ente-

ro de acciones de la sociedad absorbente o para completar la ecuación de canje, podrá agruparse con otros accionistas o transmitir sus acciones a otros accionistas o terceros.

A los efectos de la fusión proyectada, y con arreglo al tipo de canje establecido, se procederá a proponer a la Junta general de accionistas una ampliación del capital social de «BBV Ceme Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima», en un importe máximo de 3.005.000 euros, mediante la emisión de un número máximo de 500.000 de acciones nominativas y representadas por anotaciones en cuenta de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión global de 439.260,274302 euros, es decir, de 0,878521 euros por acción.

C) Procedimiento de canje de las acciones:

Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de la entidad absorbida serán anuladas. El canje de las acciones surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones de «Argentaria Ahorro SIMCAV, Sociedad Anónima», serán canjeadas por acciones de «BBV Ceme Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima», dentro del plazo de un mes, a contar desde la correspondiente publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y uno de los diarios de mayor circulación de Melilla, que se realizará una vez obtenidas las autorizaciones y verificaciones necesarias para proceder a la ampliación del capital social de la entidad absorbente en la cuantía necesaria para proceder al canje de los valores como consecuencia de la fusión, incluida la de admisión a cotización de los nuevos títulos en los mercados secundarios oficiales donde actualmente cotizan los títulos de la sociedad absorbente.

A estos efectos, el canje de las acciones de la entidad absorbida por acciones de la absorbente se efectuará con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de anotaciones en cuenta a través de las correspondientes entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza del Registro contable de las anotaciones en cuenta correspondientes.

D) Fecha a partir de la cual las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias sociales:

Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de «BBV Ceme Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima», a partir del día 1 de enero de 2001.

E) Fecha a partir de la cual las operaciones de «Argentaria Ahorro SIMCAV, Sociedad Anónima», se entienden realizadas o producidas, a efectos contables, por cuenta de «BBV Ceme Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima»:

La fecha desde la que las operaciones de la sociedad que se extingue «Argentaria Ahorro SIMCAV, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente «BBV Ceme Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima», será la del día del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

F) Derechos especiales:

Se hace constar expresamente, a los efectos de los dispuesto en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en las sociedades que se extinguen no existen titulares de acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de aquellas, por lo que no es necesario se otorguen en la sociedad absorbente.

G) Ventajas atribuidas a los Administradores y expertos independientes:

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente «BBV Ceme Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima», a favor de experto independiente que intervengan en el proyecto de fusión ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—25.028.